



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

0162 21 DIC 2012

RESOLUCIÓN No. _____ de 2012

()
"Por medio de la cual se declara desierta la Licitación Pública Nacional
No. SED-LPN-BID-056-2012"

El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación de Bogotá D. C., en uso de sus atribuciones legales, especialmente, las consignadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario, el Decreto ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, la Resolución No. 2923 de 2012 y la Resolución 2579 de 2012 y teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS:

Que mediante Resolución No. 0120 del 22 de octubre de 2012, se ordenó la apertura de la Licitación Pública Nacional No. **SED-LPN-BID-056-2012** cuyo objeto es la: "Ejecución de las obras necesarias y complementarias para la terminación del edificio del costado norte en el colegio Venecia, de la localidad 6ª de Tunjuelito, de acuerdo con los planos, especificaciones y cantidades de obra entregados por la SED".

Que el trámite de la presente licitación pública nacional se adelantó conforme los reglamentos del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, acorde con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.

Que los Documentos de la Licitación para el presente proceso fueron publicados el 25 de octubre de 2012 en el Portal Único de Contratación-SECOP www.contratos.gov.co en el link: Consultas - Procesos Financiados con Fondos de Organismos Multilaterales y en la página de la Entidad <http://www.sedbogota.edu.co/index.php/avisos-licitaciones/226-servicios/avisos-licitaciones/1986-procesos-financiados-con-recursos-de-organismos-multilaterales.html>; y la apertura de propuestas se llevó a cabo el 5 de diciembre de 2012 a las diez (10:00) a. m. en las instalaciones de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación, presentando oferta los siguientes PROPONENTES, así:

No. PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO OBRAS VENECIA
2	CONSTRUCTORA CANAÁN S. A.

Que para la evaluación de las propuestas en el presente proceso de selección, el Subsecretario de Acceso y Permanencia designó el Comité Asesor y Evaluador mediante la Resolución No. 0126 del 9 de noviembre de 2012, el cual realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Documentos de la Licitación y la normatividad vigente y aplicable al caso.

Que fueron verificados los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, evidenciándose que ninguno de los dos proponentes cumplió con la

JSS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

0162

21 DIC 2012

Resolución No.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se declara desierta la Licitación Nacional No. SED-LPN-BID-056-2012."

totalidad de los requerimientos de los Documentos de la Licitación, razón por la cual, y acorde con sus competencias, el Comité Asesor y Evaluador recomendó declarar desierta la Licitación Pública Nacional No. SED-LPN-BID-056-2012.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital obtuvo, por parte del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, la NO OBJECCIÓN del Informe de Evaluación de Licitación Pública Nacional No. **SED-LPN-BID-056-2012**, en el que se recomienda declararlo desierto.

Que el resultado de la evaluación contenido en el Informe Final fue publicado en el Portal Único de Contratación-SECOP www.contatos.gov.co en el link Consultas - Procesos Financiados con Fondos de Organismos Multilaterales y en la página de la Entidad <http://www.sedbogota.edu.co/index.php/avisos-licitaciones/226-servicios/avisos-licitaciones/1986-procesos-financiados-con-recursos-de-organismos-multilaterales.html>

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierta la Licitación Pública Nacional **SED-LPN-BID-056-2012** en virtud de que ninguno de los proponentes cumplió con la totalidad de los requerimientos de los Documentos de la Licitación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ésta no procede recurso alguno, conforme a la normativa aplicable.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá D. C.

JOSÉ ALFREDO SOTO TORRES

Subsecretario de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del D.C.

- Aprobó: Magaly Cala Rodríguez – Directora de Contratación
- Aprobó: Juan Guillermo Jiménez Gómez – Director de Contratación y Conservación de Establecimientos Educativos
- Aprobó: Luis Bill García Céspedes – Director Financiero
- Aprobó: María Cecilia Gaitán Roza – Jefe Oficina de Tesorería y Contabilidad
- Aprobó: Esteban González Reyes – Jefe Oficina de Apoyo Precontractual
- Revisó: Paola Andrea Cubides Bofilla – Profesional Oficina de Apoyo Precontractual
- Proyectó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Profesional Responsable del proceso Oficina de Apoyo Precontractual

Avenida el Dorado No. 66-63
PBX 3241000
Fax. 3153448
www.sedbogota.edu.co
Información Línea 195

